LISTA CHEQUEO EVALUACIÓN JURÍDICA

Malambo-Atlántico, 08 de julio de 2021

Señor
CR CAMACHO CRISTANCHO HENRY ALEXIS
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-4

Asunto: Concepto Jurídico Proceso de Licitacion Publica No. 047-00-G-CACOM-4-GRUAL-2021, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO ADECUACION Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES DEL CACOM-4

PROPONENTE: OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO C.C. 79.240.964

	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	CONCEPTO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Documento de fecha 25 de junio de 2021, cumplio con cada uno de los puntos solicitados y se encuentra firmado por el representante legal del consorcio	CUMPLE
2	CAPACIDAD JURÍDICA	Verificar la documentación según corresponda	
2.1	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio de Bucaramanga, Fecha de expedición 21/06/2021. Fecha de cierre 25/06/2021. (certificado Matricula Mercantil. • Término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, ccontado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato 20/11/2021, más el plazo previsto para su liquidación 20/03/2021. No aplica •Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la celebración del contrato ofrecido. FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, Persona natural	NO APLICA
2.2	PROFESIÓN LIBERAL	Anexar copia de la TP o matricula profesional, si aplica	NO APLICA
2.3	OBJETO	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato Consorciado 1: *"..ACTIVIDAD ECONOMICA : 4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES. 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES. 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE NGENIERÍA CIVIL* ***..."***	CUMPLE
2.4	PROPONENTE PLURAL	Copia del Acuerdo que conforma el consorcio, Porcentaje de participacion de los consorciados y Representación legal del consorcio	NO APLICA
2.5	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Aplicación Artículo 44 Decreto 2150/1995, Artículo 1 Ley 537/1999 y Artículo 124 Decreto 266/2000. Su existencia y representación se verifica con el Certificado expedido por el Ministerio de Educación	NO APLICA
2.6	RUP	Documento de fecha 25 de junio de 2021, cierre de ofertas 25 de junio de 2021, esta en firme, no presenta sanciones, multas y no se encuentra incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado.	CUMPLE
2.7	CAPACIDAD DEL ENTE PÚBLICO PARA CELEBRAR Y EJECUTAR EL CONTRATO	Acreditar que el ente público contratista tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato y su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.	NO APLICA
2.8	CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PUBLICA	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Acta de posesión, resolución de nombramiento.	NO APLICA
2.9	ANTECEDENTES	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Verificar el registro de nacional de medidas correctiva; e imprimir los Certificados de la consulta efectuada	CUMPLE
3	CEDULA DE CIUDADANIA	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	CUMPLE
4	SITUACIÓN MILITAR	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. ***(MAYOR DE 50).***	NO APLICA

PROPONENTE: OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO C.C. 79.240.964

5	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: Persona juridica, certificacion expedida por el revisor fiscal y representante legal de fecha 25 de junio de 2021, . Documento debidamente firmado.	CUMPLE
6	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	• Beneficiario: Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aereo de Combate N° 4 con NIT 800.141.632-1 • El valor corresponde al 10% del valor del presupuesto oficial total, según conste en el pliego de condiciones. Consta el objeto y número del proceso. • Vigencia: Desde: 24-06-2021 Hasta: 30-10-2021. La carátula de la garantía esta firmada por el tomador y el asegurador.	CUMPLE
7	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE
8	**REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE
9	**CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE
10	**NOTIFICACION ELECTRONICA**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE
11	**PACTO EXPRESO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE
12	**PACTO DE INTEGRIDAD**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE
13	**COPNIA**	De conformidad con las normas que rigen las profesiones de ingenierías y arquitecturas (ej el artículo 20 de la ley 842 de 2003), la Propuestas y contratos. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería. En los contratos que se celebren como resultado de la licitación o del concurso, los contratistas tendrán la obligación de encomendar los estudios, la dirección técnica, la ejecución de los trabajos o la interventoría, a profesionales inscritos en el registro profesional de ingeniería, acreditados con la tarjeta de matrícula profesional o, excepcionalmente, con la constancia o certificado de su vigencia.	CUMPLE
14	**SG-SST**	El proponente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia proferida por la ARL en la cual se indique un cumplimiento superior al 60% (moderadamente aceptable) de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo. El proponente o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia expedida por la ARL, la cual indique que el protocolo de bioseguridad de la empresa hace parte del SG-SST.	CUMPLE

Anexos: Consultas de antecedentes Contraloría General, antecedentes Procuraduría General, antecedentes judiciales Policía Nacional, y de Medidas Correctivas.

CONCEPTO: Una vez verificados los documentos juridicos de la oferta de OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO, ***CUMPLE*** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Zoraida Montero J

ASD2 ZORAIDA MONTERO JINETE
Evaluador Jurídico

T. C. CAMILO OVIEDO POSADA
Gerente de Proyecto